



08 MAR. 2016

RESOLUCIÓN No.
1000426

"Por medio de la cual se otorga un título por Secretaría General de la Facultad de Nutrición y Dietética"

LA RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

La señora **MILETH ROSANA RODRIGUEZ BARRIOS**, ha solicitado que se le confiera su grado por Secretaría General en el programa de Nutrición y Dietética.

La señora mencionada ha cumplido satisfactoriamente con todas las asignaturas y actividades exigidas en el respectivo plan de estudios del programa de Nutrición y Dietética, encontrándose a paz y salvo financiera y académicamente de conformidad con lo contemplado en los reglamentos que rigen estas materias.

El Departamento de Admisiones y Registro de la Facultad Nutrición y Dietética remitieron a la Secretaría General oficio donde consta el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias para la obtención del título de **NUTRICIONISTA Y DIETISTA**.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, en sesión de fecha 12 de Junio de 2008, autorizó al Secretario General de la Universidad del Atlántico para aprobar los grados por Secretaría que se solicitaran a partir de esa fecha.

Mediante autorización expedida por la Secretaría General de la Universidad del Atlántico, se aprobó el grado por Secretaría General a la señora mencionada en el inciso primero de los considerandos del presente acto administrativo.

La Rectoría está facultada para otorgar el grado por secretaría a la señora: **MILETH ROSANA RODRIGUEZ BARRIOS**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el otorgamiento del grado y título correspondiente, a la señora **MILETH ROSANA RODRIGUEZ BARRIOS** de acuerdo a los datos que se relacionan a continuación.

Título	Nombre	Apellido	Cédula	Ciudad	Departamento	ACTA	Libro	Folio	Registro
NUTRICIONISTA Y DIETISTA	MILETH ROSANA	RODRIGUEZ BARRIOS	1.140.845.123	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	58	1-J	18	650

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese la entrega de los Diplomas y Actas de Grado según los considerandos de la presente Resolución Rectoral.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese al interesado, facultad de Nutrición y Dietética, Secretaría General y demás dependencias de la Universidad del Atlántico.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Puerto Colombia,


RAFAELA VOS OBESO
Rectora (E)

R/ Jaime De Santis V.
Secretario General (e)
P/ MC. Ortega